

Retiro Clase III

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia del Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, pone en su conocimiento la prohibición de comercialización del siguiente producto:

***Maní con cobertura sabor jamón marca MANÍ-JA, nombre de fantasía MANÍ JAPONÉS,
contenido neto 120 gramos, R.N.E. 04004729***

La medida se fundamenta en que el producto no cumple con la legislación alimentaria vigente ya que no se encuentra inscripto en el Registro Nacional de Productos Alimenticios (R.N.P.A.).

El retiro ha sido clasificado como **Clase III**, porque presentaría una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores, debiendo extenderse hasta el nivel de distribución minorista y mayorista.

Por lo expuesto se solicita que, en caso de detectar la comercialización del producto en su jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el ítem 4.1.2. del anexo del art. 1.415 del Código Alimentario Argentino, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.



Lic. Federico Priotti
Director General de Control
de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería

Comunicado N ° 025/17

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 24 de mayo del 2017